



**UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**ASPECTOS LOGÍSTICOS DE LA EMPRESA AURA INGENIERÍA LTDA. EN  
MERCADO BRASILEÑO**

**AUTOR  
PATRICIA GONZÁLEZ MIRANDA**

**INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL PRESENTADA A LA CARRERA  
DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES  
DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO PARA OPTAR AL  
GRADO DE LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES  
TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS  
INTERNACIONALES**

**PROFESOR GUÍA: ANDRÉS BERNAL T.**

**Viña del Mar, Agosto 2012**



UNIVERSIDAD  
DE  
VALPARAISO  
CHILE

**UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**ASPECTOS LOGÍSTICOS DE LA EMPRESA AURA INGENIERÍA LTDA. EN  
MERCADO BRASILEÑO**

**AUTOR**  
**PATRICIA GONZÁLEZ MIRANDA**

**INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL PRESENTADA A LA CARRERA  
DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES  
DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO PARA OPTAR AL  
GRADO DE LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES  
TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS  
INTERNACIONALES**

**PROFESOR GUÍA: ANDRÉS BERNAL T.**

**Viña del Mar, Agosto 2012**

## **Agradecimientos**

*Ante todo agradezco a Dios por sentir su compañía a lo largo de estos 27 años de vida.*

*A mis padres Eugenia y Carlos por ser los pilares fundamentales de mi educación, entregándome lo más importante para una formación integral; principios, valores y amor -ellos postergaron muchas cosas por la consecución de mis estudios... los amo y les estaré eternamente agradecida-.*

*A mis hermanos; Carlos, Toño, Pablo y José Luis por ser parte integrante de esta valiosa y hermosa familia. A mis hermanas del alma María y Cecilia, por siempre alentarme y entregarme su cariño, apoyo y sabiduría de vida. A “mis niñitas” quienes más que sobrinas han sido amigas, apoyándome y creyendo en mi siempre. A mis sobrinos por entregarle alegría a mi vida en los momentos más necesario. A los más pequeños; Benjamín, Maite y Martín, mis grandes amores y motivadores. A aquellos que no son González, pero que por amor llegaron a formar parte de este bello árbol genealógico, aportando lo mejor de cada uno ellos.*

*A mis queridos amigos y compañeros; Belén, Romy, Eve y Rodri, con quienes compartí hermosos años de mi vida -sólo nosotros sabemos lo que vivimos durante esta gran experiencia-.*

*Al mágico pueblito “Rengo” donde fui pionera de un idealista proyecto, iniciando mis estudios, conociendo a grandes personas y sembrando importantes semillas que hoy rinden sus frutos.*

*A mis queridas amigas, de las cuales me alejó la distancia, pero que sé, siempre nos llevaremos muy dentro.*

*A mi gran amor Cristián, a quien encontré en este camino, el cual se encargó de acompañarme y motivarme cuando me sentía cansada, que me acompañó durante mis últimos exámenes -gracias por hacerte parte importante en mi vida-. A su Padre Cristián Vargas por apoyarme con gran parte de la información para esta tesis... A su familia, por integrarme a su núcleo.*

*A la Universidad de Valparaíso, la que a pesar de los negativos sucesos que dieron término a la “sede Rengo”, supo responder con mi educación... a sus docentes, a mi profesor guía Andrés Bernal Tobar.*

*Y finalmente a todas aquellas personas que de una u otra forma aportaron su granito de arena a la realización de este informe.*

*Aunque muchas veces no nos detenemos a pensar en las grandes personas que nos rodean... esta es la instancia para reconocerlo y decir felizmente... ¡Gracias a la vida!*

## Índice

<b>Contenidos</b>	<b>Páginas</b>
<b>Introducción</b>	7
<b>Capítulo I</b>	
1.1 Descripciones de la Empresa	10
1.1.1 Historia	10
1.1.2 Servicios	11
1.1.3 estructura organizacional	12
1.1.4 políticas	15
1.2 Descripción de las funciones realizadas	16
1.2.1 Trabajo desarrollado	16
1.2.2 Razones y aspectos importantes para la elección del tema	17
<b>Capítulo II</b>	
2.1 Demografía	20
2.2 Población Activa y desempleo	21
2.3 Regiones y estados	22
2.4 Marco económico	23
2.4.1 Indicadores Económicos	23
2.4.2 Principales sectores económicos	24
2.5 Minería en Brasil	25
2.6 Tipos de sociedades en Brasil	26
2.6.1 Filiales y sucursales	26
2.7 Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en Brasil	28
2.8 Legislación Laboral	29
2.8.1 Salarios en Brasil	29
2.8.2 Contrato Laboral	30
2.8.3 Extinción del contrato de trabajo	32

2.9 Obligaciones laborales que inciden en las remuneraciones	34
2.10 Sistema impositivo brasileño	37
2.11 Repatriación de capital y doble tributación	42
<b>Capítulo III</b>	
3.1 Definición del negocio a realizar	46
3.1.1 Costos totales asociados a la Faena	49
3.1.2 Costos directos	49
3.1.3 Gastos generales	50
3.1.4 Utilidad	50
3.1.5 Presupuesto Faena en Brasil	51
3.2 Salida de los equipos desde Chile	53
3.2.1 Concesión y Vigencia del Régimen	54
3.2.4 Cancelación del Régimen	56
3.3 Admisión temporal de los equipos en Brasil	57
3.3.1 Entrada de los equipos a Brasil	57
3.3.2 Admisión temporal	57
3.4 Exportación tradicional	60
3.5 Tramitación requerida para la importación en Brasil	61
3.6.- Despacho de la mercancía en Aduana	63
3.7 Salida de los equipos desde Brasil	63
3.8 Reexportación de los equipos a Chile	64
3.9 Agencia de Aduanas	64
3.10 Flete	65
<b>Capítulo IV</b>	67
<b>Anexos</b>	70
<b>Bibliografía</b>	74

## **Introducción**

Brasil es la mayor economía de América Latina, la segunda dentro de toda América y la sexta a nivel mundial, según el Fondo monetario Internacional. A pesar de que el año pasado sufrió una fuerte desaceleración producto de la crisis de la Zona Euro y la estancada economía Estadounidense -Brasil basa gran parte de su economía en las exportaciones- se prevé que el país carioca aumente su crecimiento este 2012 en alrededor de 4 puntos porcentuales.

A su vez, Brasil es uno de los principales países explotadores de recursos mineros de Latinoamérica, detrás de Chile y seguido de Perú. Estos países junto a muchos otros de Latinoamérica -como; Argentina, Bolivia, Colombia entre otros- conforman el 32% de inversión y explotación a nivel mundial, seguido de Oceanía con un 20%, África con un 16%, Asia con 13, Norteamérica con 12% y Europa con un 7%.

La explotación Minera de Brasil se concentra principalmente en tres Estados; Minas Gerais con un 44% de la producción, Pará con un 22% y el Estado de Goiás con un 7% - Todo esto según fuentes de Fundación YPF-.

La fuerte inversión Minera en Brasil ha suscitado el interés de grandes países experimentados en la explotación de Minerales tales como; Sudáfrica, Alemania, Argentina, Australia, Japón, reino Unido, Suecia, Chile entre otros.

Sin ir más lejos, durante el 2011 se llevó a cabo la Exposibran, una de las ferias de minerías más importantes del mundo, donde las empresas muchas empresas chilenas se hicieron presentes junto a PRO CHILE.

Todos estos argumentos sustentan la decisión de Aura de participar en la Licitación para la Faena Minera de la empresa Yamana Gold en Pilar de Goiás, Brasil, ya que el Auge

de la minería en el país brasileño hace tremendamente atractiva la posible realización de la inversión en dicho país.

Pero como no se puede sustentar la actividad de Aura sólo en el atractivo del sector, se ha motivado al practicante a la realización de este informe para estudiar las fortalezas y debilidades de sumergirse en la actividad minera brasileña, analizando los aspectos logísticos de la postulación a la licitación y los costos involucrados.

En el Capítulo I se podrán conocer en profundidad los principales aspectos de la empresa y su forma de operar, además de observar su estructura, sus políticas, los mercados en los que se desempeña y las principales obras que ha llevado a cabo durante su trayectoria.

De igual forma se podrán observar, las razones que motivaron al practicante en la realización e introducción del proyecto.

En el Capítulo II se estudiarán los aspectos relevantes de la economía brasileña, además de las formas de operar como empresa en dicho país, la legislación tributaria y laboral, más todas los aspectos que impliquen establecerse como sociedad en dicho país.

En el capítulo III se evaluarán los costos de llevar a cabo la faena en Brasil, además de los aspectos logísticos del establecimiento en el país, tales como; el transporte de la maquinaria requerida para la faena desde Chile a Brasil y viceversa, más todos lo requerimientos de aduana entre otros.

# **Capítulo I: Empresa Aura Ingeniería**

## **1.1 Descripciones de la empresa<sup>1</sup>**

Aura Ingeniería es una empresa que dedica sus funciones a la construcción de obras civiles, obras subterráneas y de arquitectura.

Sus oficinas se ubican en las Regiones; Metropolitana, Quinta y Sexta, desarrollando sus trabajos a lo largo de todo el país.

Entre sus obras destacan; construcciones de túneles, obras de construcción y montaje, servicios de explotación minera y obras de arquitectura.

Estructuralmente Aura es una empresa que destaca dentro del mercado por sus certificaciones, las cuales le permiten garantizar la calidad de sus trabajos y dar confianza a los clientes mediante la calidad, seguridad, salud ocupacional y cuidado del medio ambiente.

### **1.1.1 Historia**

Aura Ingeniería nace a mediados de 1991, para desarrollar una empresa constructora de obras subterráneas, civiles y de arquitectura.

Durante el año 1992 se aboca a la ejecución de contratos, tanto en forma directa o como Subcontratista; destacándose en desarrollos de túneles, desarrollos verticales, fortificación y obras civiles asociadas a la minería.

En el año 1994, Aura se inserta en el sector arquitectónico, área en la cual actualmente mantiene su empeño, diseñando y construyendo proyectos inmobiliarios y de servicio con gran éxito y de gran envergadura dentro de Rancagua, Machalí y Coltauco.

---

<sup>1</sup> Autor no especificado, Presentación, Caminos recorridos, Equipo humano (Aura Ingeniería), <http://www.aura.cl/>, 10.02.2012, 09.00 PM

Actualmente, Aura se encuentra reforzando su departamento de OO.CC. para atender mejor las necesidades de sus mandantes en esa área. El crecimiento se ha sustentado en la confianza, lealtad y capacidad de sus profesionales y trabajadores.

### **1.1.2 Servicios**

Los servicios de aura ingeniería se concentran en la construcción de obras civiles subterráneas y de arquitectura. Entre sus Faenas más importantes se destacan las siguientes:

#### **Obras Civiles Minería y montaje**

En este ámbito Aura ha entregado sus servicios a diversas empresas de la región y del país. Entre sus principales obras destacan:

- Desarrollo, Construcción, Infraestructura Servicios y Chancado, Proyecto Diablo Regimiento D-4. División El teniente, CODELCO Chile.
- Obras Desarrollo Horizontales Mina Subterránea años: 2003-2004. División Andina, CODELCO Chile.
- Obras de Arquitecturas y Áreas Comunes. División El teniente, CODELCO Chile.
- Construcción Obras Conducción Sifón Recillos División El teniente, CODELCO Chile.
- Servicios de Explotación Minera, Mina Montecristo, Taltal. Compañía Minera Nova Ventura.
- Construcción de Túneles y Galerías, Cerro Bayo. Minera Cerro Bayo.

## Obras Arquitectura

Entre sus principales obras destacan:

- Loteo Huerto Don Ignacio, Machalí. 18 Sitios 1.000 m<sup>2</sup>, para Inmobiliaria e Inversiones Aura Limitada
- Construcción Instituto San Lorenzo, ubicado en Rancagua, para Sociedad Educacional San Lorenzo.
- Condominio Miraflores de Machalí, 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Etapa, para Inmobiliaria e Inversiones Aura Limitada.
- Construcción Edificio Plaza de Triana, para Inmobiliaria Plaza de Triana Limitada.

### 1.1.3 estructura organizacional

#### Gerencia

- **Gerente<sup>2</sup>**: Oscar Ormeño Novoa

#### Sistema de Gestión Integrado

- **Subgerente de operaciones<sup>3</sup>**: Ricardo Ale Hassan
- **Encargado Departamento de Calidad<sup>4</sup>**: Ximena Bravo Acosta
- **Asistente SGI: <sup>5</sup>Jennifer Vásquez Lagos**

---

<sup>2</sup> Ingeniero Civil

<sup>3</sup> Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero (E) en Minas, Experto SENAGEOMIN “A”

<sup>4</sup> Ingeniero Ejecución en Gestión Industrial

<sup>5</sup> Ingeniero en Prevención de Riesgos, Medio ambiente y Calidad

## **Estudios, Control de obras y tecnología**

- **Ingeniero Estudios Oficina Técnica<sup>6</sup>**: Patricio Contreras Suárez
- **Encargado Tecnología e Informática<sup>7</sup>**: Alfredo Urrea Lara

## **Obras civiles**

- **Jefe OO. CC<sup>8</sup>**: Marcelo Macaya Cofré

## **Proyectos**

- **Administrador de Obras<sup>9</sup>**: Cristián Vargas Casanova
- **Jefe de Prevención - Jefe de Operaciones<sup>10</sup>**: Bernardo Gutiérrez Rojas
- **Ingeniero de Terreno<sup>11</sup>**: Pedro Bugueño Anacona
- **Jefe de Terreno<sup>12</sup>**: Daniel Rojas
- **Jefe Oficina Técnica<sup>13</sup>**: Mario Arriagada Reyes
- **Geomensor<sup>14</sup>**: Alejandra Romero
- **Prevencionista<sup>15</sup>**: Carolina Chamorro

---

<sup>6</sup> Ingeniero Ejecución en Minas

<sup>7</sup> Ingeniero en informática

<sup>8</sup> Ingeniero Civil Mecánico

<sup>9</sup> Ingeniero Civil Minas

<sup>10</sup> Ingeniero en Minas – Experto Prevención de Riesgos SERNAGEOMIN “A”

<sup>11</sup> Ingeniero Ejecución Minas

<sup>12</sup> Ingeniero Civil Minas

<sup>13</sup> Constructor Civil

<sup>14</sup> Ingeniero Geomensor

<sup>15</sup> Ingeniero en Prevención de Riesgos

## **Unidad de Maquinarias**

- **Asesor Técnico Unidad Maquinarias<sup>16</sup>**: Juan Mardones Céspedes
- **Jefe Unidad Maquinarias<sup>17</sup>**: Agustín Arce Mardones

## **Arquitectura y Edificación**

- **Encargado Edificación – Inmobiliaria<sup>18</sup>**: Adelina Pérez Galleguillos
- **Arquitecto<sup>19</sup>**: Eduardo Lara Guzmán

## **Administración y Finanzas**

- **Jefe Administración y Finanzas<sup>20</sup>**: Hernán Opazo Cerpa
- **Jefa de Tesorería<sup>21</sup>**: Julia Espinoza Yáñez
- **Jefe Personal y RR.HH<sup>22</sup>**: Andrés Roco López
- **Jefe Adquisiciones Central<sup>23</sup>**: Paula Perona Jiménez
- **Jefe Bodega Central<sup>24</sup>**: Mariano Macaya Muñoz

---

<sup>16</sup> Ingeniero Mecánico

<sup>17</sup> Técnico Superior en Mecánica

<sup>18</sup> Ingeniero Ejecución Minas – Experto SERNAGEOMIN “B”

<sup>19</sup> Arquitecto

<sup>20</sup> Técnico Administración de Empresas

<sup>21</sup> Contador General – Ingeniero Comercial

<sup>22</sup> Programador en Computación

<sup>23</sup> Contador General

<sup>24</sup> Administración

#### **1.1.4 políticas**

##### **Política del Sistema de Gestión Integrado<sup>25</sup>**

Aura ingeniería ejecuta todas sus actividades bajo las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001, mediante las cuales declara su conocimiento y aporte fundamental a los sistemas de Gestión de calidad, Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional, en el cumplimiento de sus objetivos Gerenciales. Estos modelos de gestión son la base para realizar un trabajo eficiente en términos de liderazgo, competitividad y costos.

Aura Ingeniería Ltda., confirma su compromiso con el mejoramiento continuo, como una técnica eficaz para la correcta ejecución de tareas y obras, libres de accidentes, poniendo especial énfasis en la protección de todos los recursos y de las personas.

Todos los aspectos anteriormente descritos, conforman el "Sistema de Gestión Integrado" de Aura Ingeniería Ltda., el cual se basa en los siguientes aspectos:

- Lograr la satisfacción de los clientes por medio del cumplimiento de las especificaciones, plazos y estándares para sus productos.
- Compromiso a cumplir con las Leyes aplicables y regulaciones internas, que haya suscrito de manera voluntaria, relacionadas con la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional y que sean aplicables a sus operaciones.
- Mejorar continuamente en el trabajo, la salud laboral y la calidad de vida de los trabajadores, como un imperativo ético y moral.
- Optimizar los procesos a través de un mejoramiento continuo.
- Prevenir lesiones y enfermedades profesionales.
- Prevenir los impactos ambientales.

---

<sup>25</sup> Autor no especificado, Sistema de Gestión Integrado (Aura Ingeniería), [http://aura.cl/files/politica\\_sgi.pdf](http://aura.cl/files/politica_sgi.pdf), 10.02.2012 09.30 AM

## **1.2 Descripción de las funciones realizadas**

### **1.2.1 Trabajo desarrollado**

El trabajo desarrollado consistió en la investigación del mercado Brasileño y de sus normativas, destacando el sistema impositivo y políticas para la importación.

El objetivo fue justificar ante la Gerencia de Aura, los Beneficios de ampliar los servicios a Brasil –<sup>26</sup>lugar donde se les invitó a participar en una Faena Minera- .

El informe consistió en realizar un supuesto de los costos e investigar los aspectos logísticos de exportar los equipos mineros necesarios para la ejecución de las faenas en el país miembro del MERCOSUR. De esta manera se analizó el régimen de Salida Temporal para la exportación desde nuestro país y el régimen de Admisión temporal para el ingreso a Brasil, sin dejar de lado el reingreso de los equipos a Chile al cabo de los trabajos.

A su vez se analizaron los costos de ejecutar la faena en el país extranjero, incluyendo la totalidad de gastos, destacando los costos en mano de obra, materiales, fletes, viajes entre otros.

Además se incluyó en el informe una investigación del mercado laboral brasileño, para evaluar la normativa de dicho país y el enfoque de los salarios, tanto el salario mínimo, como los salarios para actividades calificadas.

Finalmente se estudió la normativa tributaria e impositiva, de manera de analizar los requisitos para constituirse como empresa extranjera y los tributos que se deben pagar en cada una de las actividades a realizar –ingreso de equipos y en el desarrollo de las

---

<sup>26</sup> Aura fue invitada a participar en la Licitación de una Faena Minera en Brasil, la cual consistía en la construcción de túneles y galerías para una minera en Itapací, Goiás, Brasil.

actividades durante la estadía en el país-. De igual manera se analizó lo que sucedía al enviar las remesas de dicha actividad de vuelta a la matriz en nuestro país.

### **1.2.2 Razones y aspectos importantes para la elección del tema**

Son varios los factores que impulsan el desarrollo del tema del informe. El primero es, la oportunidad presentada al practicante de analizar un gran mercado como lo es, el de la economía Brasileña, brindando a su vez, la oportunidad de participar íntegramente en la realización de un negocio de carácter internacional, siendo estos los objetivos esenciales a los que apunta la carrera.

El tema resulta tremendamente atractivo, ya que Brasil, es el país más grande de Latinoamérica y la mayor economía, ubicándose entre las 6 mayores del mundo.

Se argumenta además la posibilidad de abordar diferentes formas de trabajar, como lo es, en el caso de los impuestos en Brasil -que se triplican en comparación con el sistema tributario en nuestro país- y la legislación laboral –que en dicho país posee sustancialmente mayores beneficios para el trabajador-, entre otros.

En el ámbito profesional, este estudio es una gran oportunidad presentada al practicante para sumergirse en la elaboración in situ de un proyecto de comercio internacional y abordar en su totalidad todos los aspectos logísticos que este proyecto involucra, pudiendo aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de los años de estudio. Brindando a su vez un nuevo antecedente curricular que acrecienta su experiencia laboral.

En el ámbito personal, este proyecto representa para el practicante su primer desafío estrictamente laboral, convirtiéndose en una excelente forma para adquirir practica laboral, desarrollar habilidades y desenvolvura dentro del clima laboral.

Finalmente, la expectativa del practicante es brindar a Aura Ingeniería un completo informe que les permita evaluar las fortalezas y oportunidades de sumergirse en el mercado minero de Brasil.

## **Capítulo II: Aspectos relevantes de Brasil**

## 2.1 Demografía<sup>27</sup>

La población brasileña según el último censo realizado en dicha nación durante el año 2010, se compone de 190.732.694 millones de habitantes, segmentándose en 97.342.162 mujeres y 93.390.532.

Un 84,35% de la población se ascienda en el área urbana. Con una densidad demográfica de 22,4 habitantes/km<sup>2</sup>.

La expectativa de vida de sus habitantes es de 73,1 años, estructurándose el rango etario de la siguiente forma:

0 a 4 años: 7,0%  
5 a 9 años: 8,1%  
10 a 14 años: 9,1%  
15 a 19 años: 8,8%  
20 a 24 años: 8,6%  
25 a 39 años: 23,7%  
40 a 59 años: 23,4%  
60 años o más: 11,3%0.

En el ámbito religioso, Brasil es el país que tiene la mayor población que profesa el catolicismo, con más de 100 millones de habitantes –lo que asciende a un 50% población-. Por su parte el número de protestantes ha crecido de manera rápida alcanzando el 43%.

---

<sup>27</sup> Autor no especificado, Brasil en números (Porta Brasil), [http://www.brasil.gov.br/sobre/brasil-1/brasil-en-numeros/demografia/br\\_model1?set\\_language=es](http://www.brasil.gov.br/sobre/brasil-1/brasil-en-numeros/demografia/br_model1?set_language=es), 10.03.2012, 07.00 PM

## 2.2 Población Activa y desempleo<sup>28</sup>

La población económicamente activa en Brasil bordea los 90 millones. En los últimos años la tasa de desempleo ha venido reduciéndose gracias al crecimiento económico.

Tiempo antes que Brasil comenzara a implementar el actual nivel de medición del desempleo – El cual evalúa los índices en seis de las mayores áreas del país tales como; Río de Janeiro, Sao Paulo, el Salvador entre otras- los números se situaban en el orden de las dos cifras.

Muy por el contrario durante los últimos años Brasil ha mejorado sus mediciones, gracias al sostenimiento del crecimiento económico, reduciéndose sin ir más lejos durante el año 2010, al 6,7% de la población.

A pesar de la desaceleración económica en América Latina, Brasil finalizó el año 2011 con un desempleo del 6,0%

Durante el presente año el desempleo se ha presentado al alza, reduciéndose favorablemente a un 6,0% durante abril del presente, luego de 3 meses consecutivos de alza.

---

<sup>28</sup> Jeff Rick, El desempleo en Brasil cae al 6,0% en Abril (The Wall Street Journal), Mercados, <http://online.wsj.com/article/SB10001424052702304840904577424142568171200.html> 26.05.2012, 10.30 AM

## **2.3 Regiones y estados<sup>29</sup>**

### **Región Centro- Oeste**

Su superficie es de 1 604 852 km<sup>2</sup>, ocupando un 18,9% del territorio nacional. La cantidad de habitantes en esta región es de 12 millones de habitantes, los cuales se distribuyen entre los estados de Goiás, Mato Grosso do Sul y el Distrito Federal.

### **Región Nordeste**

Constituida por los estados de Alagoas, Bahía, Ceará, Maranhao, Paraíba, Pernambuco, Piauí, Río Grande do Norte, Polígono das secas y Sergipe, posee una superficie de 1.566.001 Km<sup>2</sup>, abarcando el 18,2% del territorio nacional. Su población alcanza los 50 millones de habitantes.

### **Región Norte**

Con un territorio de 3.851.560 Km<sup>2</sup>, ocupa el 45,2% del territorio de la nación, pero su población es la de menor densidad demográfica con un total de 14 millones de habitantes. La región la componen los estados de Acre, Amapá, Amazonas, Pará, Rondonia, Roraima y Tocantins.

### **Región Sudeste**

Esta región esta constituida por los estados de Espirito Santo, Minas Gerais, Río de Janeiro y Sao Paulo. Posee una población de alrededor de 77 millones de habitantes que habitan el 10,9% del territorio nacional, con una superficie de 927.286 km<sup>2</sup>.

---

<sup>29</sup>Autor no especificado, Regiones de Brasil (Wikipedia), [http://es.wikipedia.org/wiki/Regiones\\_de\\_Brasil](http://es.wikipedia.org/wiki/Regiones_de_Brasil), 10.07.2012, 10.30 PM

## Región Sur

Posee el menor porcentaje del territorio nacional con un 6,8% del territorio (575.316 km<sup>2</sup>) y una población compuesta con 26 millones de habitantes.

### 2.4 Marco económico

#### 2.4.1 Indicadores Económicos<sup>30</sup>

Brasil, es el país más grande de Sudamérica, en población y superficie. Además ostenta el 10 lugar entre las economías más grandes del mundo. Su moneda desde el año 1994 es el Real, la cual tiene un tipo de cambio con respecto al dólar de; 0,5048.

Durante los últimos años los indicadores económicos se han comportado en forma positiva, sabiendo mantenerse a pesar de las crisis mundiales. En el siguiente cuadro se reflejan los principales indicadores de los últimos años.

<b>Indicadores Económicos<sup>31</sup></b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
Producto Interno Bruto	1.621.661.507.655	2.143.035.333.258	2.476.652.189.880
PIB per. Cápita	8.392	10.993	12.594
Variación del PIB %	0,3	7,5	2,7
Exportaciones % del PIB	11	11	12
Importaciones % del PIB	11	12	13
Saldo en Cta. Corriente	-24.302.262.100	-47.322.968.848	-52.612.056.489

Durante el año 2012 el PIB presentó una variación de apenas un 2,7 % mucho menos de la mitad del 7,5 % registrado durante el 2010 y del 2,82% que el Banco Central proyectaba para dicho año.

<sup>30</sup> Autor no especificado, Indicadores (El Banco Mundial), <http://datos.bancomundial.org/indicador>, 18.07.2012, 23.30 PM

<sup>31</sup> Nota: montos expresados en dólares.

Dentro de los sectores más representativos de la economía Brasileña encontramos; Sector Industrial, Agropecuario y de Servicios.

#### **2.4.2 Principales sectores económicos <sup>32</sup>**

##### **Sector Industrial**

Brasil se desarrolla fuertemente en la industria del papel y celulosa, siderurgia, minería, aeronáutica, petróleo, gas natural y petroquímica, bioetanol y carnes, entre muchos otros sectores.

Contrariamente a otros países del sector Sudamericano, Brasil ha desarrollado fuertemente el sector industrial, constituyendo alrededor de un 60% de sus exportaciones de productos industrializados. Sin ir más lejos el país sudamericano ocupa el 6to lugar del mundo en la industria automotriz, destacando además su producción farmacéutica, óptica y material médico.

La industria de extracción de minerales se ve impulsada por el crecimiento de la extracción de petróleo, gas y hierro.

Otro sector industrial en el que destaca el país, es el de informática, donde se sitúa como el quinto mayor productor del mundo.

##### **Sector Agropecuario**

El sector Agropecuario aporta alrededor del 27% del Producto Interno Bruto. Destacándose el país con un 25% entre los líderes de la Producción mundial de Alimentos. Entre su producción y exportaciones se destacan; el café, jugo de naranja, el

---

<sup>32</sup> Autor no especificado, Economía (Brasil.gov.br), <http://www.brasil.gov.br/sobre/economia-1/entender-la-economia-brasilena/ministerio-de-hacienda>, 25.04.2012, 01.30 AM

grano, aceite y salvado de soya, el azúcar, la carne bovina y de pollo, el tabaco, los calzados de cueros, el maíz, el arroz, porcinos, frutas entre otros.

## **Sector de Servicios**

Incluye la comercialización y la prestación de Servicios, contemplando diversas y heterogéneas actividades tales como; El comercio, la reparación de vehículos automotores, transporte terrestre y acuático, el comercio al menudeo, actividades inmobiliarias, comercio al mayoreo, administración pública, defensa y seguridad social.

Este sector es el mayor generador de puestos de trabajo. La exportación de bienes de servicios se constituye en un promedio de un 23,2% y el sector aporta al Producto Interno Bruto con alrededor de un 68%

## **2.5 Minería en Brasil<sup>33</sup>**

El sector minero en Brasil tiene sus inicios en el siglo XVII, pero no fue hasta los años 60' que el gobierno comienza a construir a partir de políticas y leyes de fomento, la minería sustentable. Ésta se caracterizó por la preocupación por el medio ambiente, enfatizándose durante los años 80' -década en que las empresas del rubro comienzan a incorporarlas entre sus políticas-.

En la actualidad, la actividad minera en el país carioca se concentra principalmente en tres Estados; Minas Gerais – Zona responsable de aproximadamente un 44% de la

---

<sup>33</sup> Autor no especificado, Revista Minería Chilena (mch.cl), [http://www.mch.cl/revistas/index\\_neo.php?id=478](http://www.mch.cl/revistas/index_neo.php?id=478) 27.08.2012, 09.30 AM

Autor no especificado, Minería, minerales y desarrollo sustentable, <http://pubs.iied.org/pdfs/G00579.pdf> 27.08.2012, 09.30 AM

producción del país -, Pará – Sector que aporta con un 22% – y Goiás – Estado que contribuye con un 7,6%.

Los principales minerales que el país exporta son; el hierro (64%), el aluminio (bauxita) (11%), las rocas ornamentales (3%) y el cobre (3%).

A nivel mundial, Brasil es el principal productor de niobio con 71.000 ton (95,2%), y segundo en hierro, con 317 millones de ton (18,8%).

Si bien el sector minero, no es el principal sustento del país, poco a poco se ha convertido en un importante aporte al Producto Interno bruto de Brasil con un 5% de la producción nacional.

## **2.6 Tipos de sociedades en Brasil<sup>34</sup>**

### **2.6.1 Filiales y sucursales**

Para funcionar como empresa en Brasil y poder realizar la Faena minera, es importante que Aura Ingeniería consiga las autorizaciones necesarias para operar como una empresa extranjera dentro del país americano. Por esta razón se hace imperante realizar un análisis de las sociedades en Brasil de manera de escoger la forma más idónea para constituirse durante el tiempo necesario para producir los trabajos.

Para estos efectos las dos opciones existentes son la constitución de una compañía filial o la creación de una sucursal.

Para el establecimiento de una sucursal extranjera en Brasil, se requieren una serie de regulaciones y lo más complicado aún, la aprobación por decreto de la Presidencia del

---

<sup>34</sup> Autor P&A consultores. Contenido, publicaciones, guías (P&A consultores, Abogados economistas)  
<http://www.pyaconsultores.com/contenido/publicaciones/guias/Brasil.pdf>, 10.06.2012 19.15 PM

Gobierno, asunto que complica la constitución de Aura en Brasil, debido a que el proyecto es de corta duración y no admite un gran tiempo dedicado a las tramitaciones.

La sociedad filial en cambio, es de hacedera constitución, ya que tiene personalidad jurídica propia e independiente de su matriz, argumentos que la hacen idónea y recomendada para establecer a Aura directamente como empresa de servicios en Brasil, utilizando para ello una de las más simples sociedades “Sociedad de Responsabilidad Limitada”.

### **Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Esta forma de sociedad se destaca por su ágil constitución, ya que existe una mayor simplicidad en la realización de los trámites formales y burocráticos requeridos para su constitución. El tiempo requerido para la constitución de una sociedad limitada puede variar entre cuatro y ocho semanas.

Su constitución exige la concurrencia de un mínimo de dos fundadores, que pueden serlo tanto personas físicas como jurídicas, residentes o no residentes, nacionales o no.

Los socios de una Sociedad de Responsabilidad Limitada responden patrimonialmente hasta el importe de su aportación al capital social.

No existe un monto mínimo establecido para la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada extranjera, sólo se establece que dicho monto deba ser denominado en la moneda brasileña, el real.

La Gerencia de la sociedad limitada puede ser atribuida a cualquiera de sus socios fundadores, debiendo designarse una persona física para que ejerza el cargo, teniendo como requisito excluyente, la residencia permanente dentro del país.

## **2.7 Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en Brasil**

### **Documentación**

- Elaboración del Contrato Social
- Inscripción en la Junta Comercial del Estado (registro del documento fundacional).
- Formulario para inscripción nacional (ficha FCN).
- Catastro Nacional de las Personas Jurídicas (requisito necesario para operar en Brasil, obtención del CNPJ).
- Formulario para inscripción estatal
- Formulario para inscripción municipal

### **Inscripción en la Junta Comercial**

Para la Inscripción, los socios deben presentarse en la Junta Comercial de dicho país, con toda la documentación indicada en los puntos anteriores más la tarjeta de inscripción del contribuyente, el documento de identidad de los socios y los recibos de las tasas pagadas.

### **Inscripción en la Hacienda Estatal**

Una vez registrada la Sociedad en la Junta Comercial, con toda la documentación indicada se registra la empresa en la oficina de la Hacienda Estatal de donde vaya a instalarse la casa Matriz.

## **Inscripción Municipal**

Realizado el registro anterior, debe realizarse la inscripción en el Ayuntamiento del municipio.

## **2.8 Legislación Laboral**

### **2.8.1 Salarios en Brasil**

#### **Salario mínimo<sup>35</sup>**

En Brasil como en la mayoría de las economías, el salario mínimo se fija para períodos anuales, con periodicidad de pago mensual.

Para el año 2012 su valor fue fijado en 622,73 reales (unos 348,08 dólares), aumentando un 14,3% desde los 545 reales del pasado período.

#### **Salario promedio real <sup>36</sup>**

Según un estudio del Instituto Brasileño de Estadísticas y Geografía, dentro del país se registra un salario promedio de 1.650,30 Reales (unos 922,47 dólares), no especificando montos para el sector minería.

---

<sup>35</sup> Autor no especificado, Salario mínimo en Brasil (Anexo), [http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Anexo\\_Discusi%C3%B3n:Salario\\_m%C3%ADnimo\\_en\\_Brasil&action=edit&redlink=1](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Anexo_Discusi%C3%B3n:Salario_m%C3%ADnimo_en_Brasil&action=edit&redlink=1) 13.06.2012 18.30 PM

<sup>36</sup>

[http://www.ibge.gov.br/espanhol/presidencia/noticias/noticia\\_visualiza.php?id\\_noticia=2135&id\\_pagina=1](http://www.ibge.gov.br/espanhol/presidencia/noticias/noticia_visualiza.php?id_noticia=2135&id_pagina=1)

## **2.8.2 Contrato Laboral<sup>37</sup>**

La legislación laboral brasileña, cuenta con la particularidad de no requerir la necesidad de vincularse por escrito con un empleado, todo esto gracias al sistema de tarjetas, denominado “Cartera de trabajo y seguridad social” CTPS.

Todos los trabajadores de dicho país, deben poseer dicho documento, debiéndose en éste registrar todos los antecedentes del contrato laboral, tales como; fecha de inicio y termino del contrato, las alteraciones y modificaciones del mismo y la rescisión del contrato.

Dentro de la legislación Brasileña existen diversos tipos de contratos, por lo que a continuación se destacarán los más interesantes para la vinculación con los trabajadores que realizará Aura Ingeniería

### **Contratos de Experiencia**

El contrato de experiencia es aplicable tanto a profesionales, como a cualquier trabajador que se requiera, posee una duración de 90 días y tiene como fin comprobar las capacidades de los trabajadores durante este periodo. Si al cabo del tiempo no se renueva el contrato, el trabajador no tendrá derecho a indemnización, si por el contrario el contrato es extendido se podrá realizar por un nuevo plazo fijo o de carácter indefinido.

Para el personal que Aura contratará en Brasil, es importante aplicar este tipo de contrato, de manera de poder medir sus capacidades para la labor requerida Este tipo de

---

<sup>37</sup> Autor P&A consultores. Legislación laboral en Brasil (P&A consultores, Abogados economistas)  
<http://www.pyaconsultores.com/contenido/publicaciones/guias/Brasil.pdf>, 26.06.2012 11.15 PM

contrato es aplicable al personal de bodega de adquisiciones, de mecánicos, de chóferes de explosivos entre otros.

### **Contrato por obra**

Este contrato posee las mismas características que en Chile, puede ser rescindido mediante previo aviso por cualquiera de las partes. Si es el empleador quien rescinde el contrato sin causa justa, deberá dar aviso con 30 días de anticipación. El no aviso dará concesión al derecho del salario correspondiente al período laboral.

Este tipo de contrato deberá ser aplicado a gran parte de los trabajadores para la faena minera. Si bien una gran cantidad, viajará desde nuestro país, de todas formas deben regirse por la norma brasileña. Esta es la segunda modalidad más práctica para la contratación en la faena. Es la segunda, por que la ideal es el “Contrato por tiempo determinado”, pero éste presenta una serie de restricciones que no lo hacen aplicable a la totalidad del personal.

### **Contrato por tiempo determinado**

Este tipo de contrato es nuevo en Brasil y sus características difieren de los contratos según la legislación chilena. En primer lugar se utiliza sólo y siempre en los casos que aumente la dotación de empleados y bajo las siguientes condiciones:

Que el número de empleados contratados bajo esta modalidad no superen

- 50% del número de trabajadores, para empresas con menos de 50 empleados,
- 35% de los trabajadores para empresas con más de 50 trabajadores y menos de 199 empleados, y
- 20% del número de trabajadores para las empresas con más de 200 empleados

Que las partes convengan obligatoriamente las indemnizaciones por las rescisiones anticipadas al término del contrato y las multas al incumplimiento de las cláusulas.

Que dicha modalidad no supere el tiempo máximo de dos años de duración contractual, permitiéndose sucesivas prórrogas por el mismo período.

### **2.8.3 Extinción del contrato de trabajo**

Al igual que en Chile, bajo la legislación Brasileña la decisión de poner fin a un contrato de trabajo puede ser tomada por cualquiera de las partes. En el caso del empleador puede ocurrir por causa justificada o sin causa justificada. Por parte del empleador puede ocurrir por solicitud del trabajador.

#### **Rescisión por causa justificada**

Para que el empleador pueda poner fin al contrato de trabajo bajo esta causa, deben de presentarse cualquiera de las siguientes causas:

- Actos de Improbidad
- Incontinencia de conducta o mal procedimiento
- Negociación habitual por cuenta propia o ajena, sin permiso del empleador, y cuando exista un acto de competencia para la empresa en la cual trabaja empleado o perjudique su labor.
- Condena criminal del empleado, si no ha habido suspensión de la pena.
- Desidia en el desempeño de sus funciones
- Embriaguez habitual o en servicio
- Violación de secreto de la empresa
- Acto de indisciplina o insubordinación
- Abandono de empleo

- Acto lesivo del honor o de la buena fama, practicado en el servicio contra cualquier persona, u ofensas físicas, en las mismas condiciones, salvo el caso de legítima defensa propia o de otra persona.
- Práctica constante de juegos de azar.

Si el empleado es despedido por causa justa, tendrá derecho sólo al saldo de salarios y vacaciones vencidas, incrementadas con el adicional de un tercio.

### **Rescisión sin causa justificada**

En el caso de no existir causa aparente para el despido del trabajador, éste tendrá derecho a las siguientes indemnizaciones:

- Saldos de salarios
- 30 días de aviso previo
- Cada extra proporcional, calculada en base al último salario
- Adicional de un tercio, relativo a vacaciones
- Vacaciones dobles o simples, si las hubo
- Liberación de los depósitos del FGTS, más multa del 40% sobre el total del monto depositado a ese título sobre la cuenta del empleado.

### **Petición de dimisión**

El empleado que por plena voluntad solicite de dimisión, tendrá derecho a todos los pagos pendientes, más indemnizaciones si existieran, con excepción de:

- Del aviso previo
- De los depósitos del FGTS
- De la indemnización del 40%

Todos los pagos deben ser efectuados dentro de un máximo de diez días desde la fecha de comunicación de la rescisión de sus funciones o la petición de dimisión.

El incumplimiento de estos plazos, dará lugar a la aplicación de una multa y generará el derecho al empleado de recibir, la indemnización pertinente (un mes de salario).

## **2.9 Obligaciones laborales que inciden en las remuneraciones**

### **Salario y Remuneración**

Según la Ley brasileña el individuo que presta cualquier tipo de servicio, tiene derecho a remuneración, el salario puede ser pagado mensualmente, quincenalmente o por tarea, dependiendo de las condiciones de contratación. El salario no puede ser bajo ningún concepto inferior al salario mínimo o al mínimo salarial establecido por el Convenio Colectivo de cada categoría profesional.

Bajo la ley brasileña todo trabajador que preste servicios, tiene derecho al pago de remuneraciones. El salario no puede ser inferior al salario mínimo fijado para el periodo. Su periodicidad de pago puede ser quincenal o mensual.

Además del pago en dinero, el trabajador en Brasil tiene derecho a:

- Alimentación: Ítem que entrega a las empresas la posibilidad de reducir el impuesto a la renta en hasta un 4 %.
- Vivienda.
- Cualquier beneficio adicional que la empresa proporcione habitualmente a los empleados.

## **Seguridad Social**

Según la ley de seguridad social, todo empleado debe necesariamente inscribirse en la misma. La Seguridad Social en Brasil es costeada por las contribuciones mensuales de los empleados, de los empleadores y del Estado.

La empresa contribuye con el 20% sobre la remuneración pagada a cualquier título en la nomina.

Los empleados contribuyen con el 15% descontado de su remuneración mensual.

## **Seguro contra accidentes**

El empleador está obligado a contratar seguro contra accidentes de trabajo a sus empleados en el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS). El valor de este seguro es fijado por el Ministerio del Trabajo y de la Seguridad Social y es calculado sobre el total de la remuneración del empleado, bajo la siguiente categorización:

- Grado de riesgo 1 (riesgo leve) tipo del 1%
- Grado de riesgo 2 (riesgo mediano) tipo del 2%
- Grado de riesgo 3 (riesgo grave) tipo del 3%

En el caso de la actividad de Aura, calificada de alto riesgo, la categorización para el desempeño de los trabajadores será de grado 3.

## **Fondo Garantía por tiempo de Servicio**

El Fondo de Garantía por tiempo de Servicio es un régimen regulado por la ley 8.036/90, el cual es obligatorio contratar por todas las empresas y consiste en que el empleador se obliga a depositar en una cuenta bancaria bloqueada en la “Caiga

Económica Federal”, a favor de cada empleado, hasta el último día laborable del mes siguiente al vencido, el importe correspondiente a un 8% de la remuneración pagada a cada empleado en el mes anterior.

Bajo este régimen un empleado despedido sin causa justa tiene derecho a retirar los depósitos en el FGTS, incrementado con intereses, corrección monetaria y una multa de un 40% del total así calculado, pero además puede ejercer su retiro en los siguientes casos:

- Término del contrato por un plazo determinado.
- Jubilación.
- Cuando el trabajador o su dependiente tuviera cáncer o fuera portador del virus HIV.
- Para adquisición de vivienda propia, liquidación o amortización de deuda o pago parcial de las prestaciones del financiamiento de un inmueble etc.

## **2.10 Sistema impositivo brasileño<sup>38</sup>**

Brasil posee un sistema fiscal muy diferente al chileno, con diferentes tipos de tributos, unos de carácter federal, estatal y municipal, junto a otras cargas de carácter social.

En Brasil, tanto la Unión, como los Estados, el Distrito Federal y los Municipios pueden crear tributos. Por eso, se adopta la clasificación entre tributos federales, estatales, distritales y municipales.

---

<sup>38</sup> Autor P&A consultores, Sistema impositivo en Brasil (P&A consultores, Abogados economistas) <http://www.pyaconsultores.com/contenido/publicaciones/guias/Brasil.pdf>, 28.06.2012 10.15 PM

En adelante serán detallados sólo los impuestos concernientes a la actividad de Aura Ingeniería, en el caso de conformarse en Brasil como razón social, ya que tomará por esta razón la característica de empresa brasilera.

### **Impuestos y contribuciones que gravan la actividad de aura en Brasil**

- Impuesto sobre la renta de las personas jurídicas (IRPJ)
- Contribución social sobre el beneficio (CSLL)
- Contribución al Programa de Integración Social (PIS)
- Contribución a la financiación de la seguridad social (COFINS).
- Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS)

### **Impuesto sobre la Renta de las personas jurídicas (IRPJ)**

La regla general es la tributación con base en el beneficio real comprobado periódicamente, al final de cada período base, trimestral o anual, a partir del beneficio líquido determinado en la contabilidad oficial. La tributación con base en el beneficio arbitrado o presumido son excepciones.

El sistema de Beneficio real se basa en el beneficio neto (es decir, el beneficio contable) calculado según la legislación fiscal y comercial. El beneficio neto del período base es la suma algebraica del beneficio operacional, de los resultados no operacionales y de las participaciones en beneficios, antes de la provisión para el impuesto sobre la renta. La cantidad resultante habrá de ajustarse por las adiciones, exclusiones o compensaciones previstas en la normativa del impuesto.

Las sociedades obligadas a aplicar el sistema de tributación según el sistema de beneficio real, pueden optar por el pago mensual acogiéndose al régimen de estimación. Si bien en su declaración anual deberán efectuar el cálculo real y realizar los ajustes pertinentes sobre lo pagado por estimación, el beneficio estimado de cada mes se

determinará aplicando a la facturación bruta obtenida en la actividad de la empresa un porcentaje que con carácter general es el 8%, pero que puede variar entre el 1,6% y el 32%, según la actividad. A la base así calculada se le aplicará el tipo de gravamen correspondiente (15% y, en su caso, el 10% adicional).

El sistema de Beneficio presumido, se condiciona a dos circunstancias: que la sociedad obtenga ingresos brutos anuales inferiores a 24.000.000 reales, y que para ella no sea obligatoria la regla de tributación del beneficio real. El beneficio presumido se calcula aplicando a los ingresos brutos un porcentaje de entre el 1,6% y el 32%, en función de cuál sea la actividad de la empresa.

El sistema de Beneficio arbitrado, tiene su aplicación cuando el contribuyente obligado a tributar con base en el beneficio real no mantenga libros comerciales y fiscales en la forma establecida legalmente, o no elabore las declaraciones financieras exigidas por la ley fiscal, o en los casos de fraude en los libros, entre otros, la autoridad podrá determinar discrecionalmente un beneficio que servirá como base imponible del impuesto.

El tipo impositivo se estructura en dos tramos: para beneficios hasta 240.000 reales anuales, o 20.000 mensuales, será del 15%; los beneficios que superen la cifra de 240.000 reales están sujetos a un tipo de gravamen adicional del 10%.

### **Contribución Social sobre el Beneficio (CSLL)**

Adicionalmente Aura deberá asumir la Contribución Social sobre el Beneficio. Su cálculo y liquidación es paralelo al IRPJ. Así, las personas jurídicas sometidas al cálculo trimestral del IRPJ deberán calcular, también trimestralmente, la Contribución Social sobre el Beneficio. Si han optado por el pago mensual de este impuesto, pagarán la CSLL mensualmente.

La base imponible de esta contribución, debida mensualmente, está constituida por el 12% de la facturación bruta, más las ganancias de capital, más los rendimientos de operaciones financieras, más el resto de facturaciones y resultados positivos. El tipo de gravamen es del 9%, excepto en el caso de las entidades financieras, para las que la alícuota es el 18%. Sin embargo, las tasas efectivas son menores, ya que el impuesto se deduce de la base, de modo que resulta una tasa general efectiva del 7,407% ( $8 \times 100 / 108 = 7,407$ ), que es del 15,254% para las instituciones financieras ( $18 \times 100 / 118 = 15,254$ ).

### **Contribución al Programa de Integración Social (PIS)**

Son contribuyentes del PIS las personas jurídicas de derecho privado y las equiparadas por la legislación del Impuesto sobre la Renta, incluso las empresas públicas y sociedades de economía mixta, excluidas las empresas de pequeño porte y microempresas que hayan optado por el sistema integrado de pago de impuestos y contribuciones (SIMPLES), al que se pueden acoger las empresas con participación extranjera, por expresa prohibición legal.

El hecho imponible del PIS es la facturación de la empresa y todo y cualquier ingreso de la sociedad, incluso variaciones financieras, y su base imponible es la totalidad de los ingresos obtenidos por la persona jurídica mensualmente, excluyéndose: el IPI, las ventas canceladas, las ventas de mercancías y servicios prestados para el exterior. El tipo es del 0,65% sobre la base imponible. El pago debe ser efectuado hasta el último día hábil de la 1ª quincena del mes siguiente al hecho imponible. En las empresas con filiales, el cálculo y el pago deberán estar centralizados por la matriz.

### **Contribución para la Financiación de la Seguridad Social (COFINS)**

El hecho imponible del COFINS es muy similar al del PIS: la facturación de mercancías y servicios y todo y cualquier ingreso de la sociedad, incluso variaciones financieras. Se diferencia del mismo básicamente en dos aspectos: su tipo, que es del 3% sobre la misma base imponible y la forma de pago, que será efectuada siempre en el último día hábil de los primeros diez días siguiente al mes de ocurrencia del hecho imponible.

### **Contribución al Instituto Nacional del Seguro Social (INSS)**

Son contribuyentes del INSS todas las personas de derecho público y privado. La empresa contribuye al Instituto con un 20% sobre el salario bruto total del empleado, más un porcentaje de grado de riesgo, según la clasificación del CNAE (Código Nacional de Atividade Econômica), que varía del 1% al 3% y un 5,8% referente a contribuciones destinadas a terceros (SENAI, SENAC etc.). El pago se efectuará siempre en el segundo día hábil del mes siguiente al hecho imponible. Los trabajadores autónomos contribuyen con un 15% sobre los beneficios obtenidos en el período.

### **Impuesto sobre la Prestación de Servicios de cualquier Naturaleza (ISS)**

El Impuesto sobre Servicios es un tributo municipal que recae sobre cualquier tipo de servicios prestados por empresas o empresarios autónomos. Con este impuesto, las autoridades municipales que gravan aquellas actividades de servicios no sujetas al ICMS, constantes de una lista publicada a través de una Ley, que no puede ser incrementada por los Municipios unilateralmente.

Los tipos que se aplican varían de un municipio a otro, moviéndose en un rango que va del 0,5 al 10% del valor de los servicios prestados.

## **Impuesto sobre Operaciones Financieras (IOF)**

El Impuesto sobre las Transacciones Financieras tiene carácter federal y grava las siguientes operaciones:

- Operaciones de crédito contratadas por entidades financieras
- Operaciones de cambio contratadas por entidades autorizadas
- Operaciones de seguros contratadas por aseguradoras
- Operaciones con valores mobiliarios contratadas con intermediarios autorizados.

El tipo de este impuesto varía, entre cero y 50%, dependiendo del tipo de operación y de su duración. El Decreto 224, de 15 de septiembre de 1995, reduce el IOF aplicado a préstamos externos a una banda que va del 5% al cero por ciento, de forma inversa a la duración del crédito. Las inversiones extranjeras en las bolsas brasileñas se benefician de un tipo cero, aunque las inversiones en renta fija quedan sujetas a un tipo del 7%. Las operaciones financieras entre bancos brasileños y bancos extranjeros también están sujetas al pago del 7%.

Las operaciones en moneda extranjera en las que se utilizan fondos exteriores (cobro de exportaciones) para el pago de importaciones están exentas de este impuesto.

### **2.11 Repatriación de capital y doble tributación<sup>39</sup>**

#### **Transferencia de Beneficios y Repatriación de Capital**

En General no existen restricciones a la Transferencia de Beneficios al exterior, tan sólo se regula mediante la Ley N° 9.430, del 27/12/96, que disciplina los precios de las transferencias, con el objetivo de evitar la transferencia indirecta de beneficios entre

---

<sup>39</sup> Autor no especificado, "Brasil" (América Económica), <http://americaeconomica.com/portada/leyes/brasil.htm> 28.06.2012 19.30 PM

empresas de diferentes países, de manera que tales beneficios se tributen de manera menos gravosa que la vigente en el país en que originalmente se hayan producido.

Se aplican las disposiciones a las operaciones entre personas vinculadas, de manera general, y a las no vinculadas, desde que la transferencia se envíe a país que no tribute la renta o que la tribute con un tipo máximo inferior al 20%. Tal restricción se debe a que los beneficios y dividendos apurados y distribuidos a partir de 1996 están exentos del impuesto sobre la renta en Brasil, pero las autoridades locales, a través de esa medida, quieren evitar la evasión fiscal.

Sin embargo, la parte del beneficio neto que se utilice como base de cálculo para reducción o exención del impuesto de sociedades no podrá ser remitida al exterior por un periodo de cinco años. Si, de todas formas, el beneficio se transfiere antes del transcurso de dicho plazo, la sociedad será obligada a pagar el 50% del impuesto originalmente debido.

La repatriación de capitales está permitida a cualquier tiempo, es decir, después de la liquidación de la sociedad, reducción del capital o venta de participaciones a un residente. No se exige un periodo mínimo de inversión ni se restringe esa repatriación, siempre y cuando el inversor haya registrado la inversión inicial y las posibles reinversiones.

Cuando hay repatriación de capitales, el Banco central suele examinar el patrimonio líquido de la sociedad, tal como demostrado en su balance anual. Si se detecta pérdida en el patrimonio líquido, el Banco Central podrá decidir que hubo dilución de la inversión y, por tanto, denegar autorización para la repatriación de parte de la inversión proporcional al resultado negativo.

Brasil ha firmado diversos Tratados para evitar la Doble Imposición con diversos países, entre estos Chile.

### **Transferencia Bancaria a nuestro país**

La transferencia internacional de fondos en moneda brasileña entre residentes (incluyendo subsidiarias de empresas extranjeras) y no residentes es totalmente libre y no requiere autorización previa del Banco Central, siempre que las operaciones se efectúen por intermedio de bancos comerciales autorizados para operar en el mercado de cambios en Brasil, que podrán solicitar documentos corporativos que acrediten los dividendos, declaraciones financieras pertinentes, prueba de pago de los respectivos impuestos, cuando sea aplicable, y el registro en el SISBACEN.

Las remesas al exterior en moneda extranjera, con la utilización de la tasa de cambio comercial/ financiera, sufrirán restricciones cuando dichos fondos no estén registrados en el Banco Central, puesto que la remesa de utilidades, la repatriación de capital y el registro de la reinversión se basan todos en el monto registrado como inversión extranjera.

La moneda nacional transferida al exterior puede convertirse en moneda extranjera a través de una serie de mecanismos, entre los cuales están las transacciones entre bancos en el mercado de cambio/turismo.

### **Doble tributación**

Con el fin de aminorar los efectos de la doble tributación, impedir la ocurrencia del fenómeno de la doble imposición internacional y de evitar la evasión de impuestos, los países tienden a celebrar convenios que les permitan regular esta situación. Es así que, por medio de dichos acuerdos, un impuesto tributado en uno de los países contratantes puede ser utilizado como un crédito en el otro país contratante.

Entre Chile y Brasil existe un acuerdo de doble tributación que data de Octubre de 2004. Dentro del cual se establece los beneficios que las empresas tienen en el tema tributario, en las ganancias de capital y las formas en que se puede eliminar la doble imposición sobre el impuesto a la renta.

**Capítulo III: Experiencia de la empresa Aura**  
**Ingeniería en los negocios en Brasil**

Para la definición del negocio a realizar y la toma de decisiones, se tomarán en cuenta todas las recopilaciones realizadas en los capítulos I y II.

De esta forma antes de definir los aspectos del negocio se ha decidido que de adjudicarse la licitación, Aura se establecería en Brasil como Sociedad Filial del tipo de responsabilidad Limitada, ya que es la manera más efectiva y rápida de constituirse en el mencionado país.

### **3.1 Definición del negocio a realizar**

La empresa Aura Ingeniería ha sido invitada a participar en la Licitación de una Faena Minera en Goiás de Itapací, Brasil para la empresa minera “Yamana Gold Inc.”

La Faena consiste en la creación de obras de acceso para la explotación de una mina de oro. Para esto la empresa brasileña a determinado entre sus bases técnicas la implementación de 3 túneles de acceso y salida.

El primero de ellos comprende un área de 18,08 m<sup>2</sup> y una profundidad o recorrido de 5.441 m. mientras que el segundo se caracteriza por una aérea de 12,28 m<sup>2</sup> y una profundidad de 6511 m. y el tercero con un área de 14,28 y un recorrido de 501 m.

Para la puesta en marcha y desarrollo de las labores, Aura ha determinado un tiempo de ejecución total de 18 meses, tiempo durante el cual se trabajará con 3 turnos diarios (Para todos los efectos denominados, Turno A, B y C). La jornada laboral tendrá una duración de 8 hrs., adicionando 60 minutos para colación (40min para colación principal y 20 para colación extra). Las funciones se efectuarán durante 6 días de la semana.

La obra gruesa se desarrollará con un total de 99 trabajadores, distribuidos de la siguiente forma:

TRABAJADORES	POR TURNO	POR DÍA
CAPATAZ	3	9
M-1	6	18
AYUDANTE	9	27
OP PLATAFORMA LEV	3	9
OP JUMBO	3	9
OP SCOOP	3	9
OP CARGADOR	2	4
CHOFER CAMION TOLVA	4 <sup>40</sup>	8
ELECTRICO	2	6

Para la ejecución de la Faena se utilizará la siguiente maquinaria:

Fletes	Equipos
3	JUMBO 2 BRAZOS – USADO
<sup>41</sup> 3	CARGADOR FRONTAL
3	GRUPO GENERADOR
3	PLATAFORMA DE LEVANTE
1	SCOOP 3,5 YD3
3	SCOOP 7,5 YD3
10	BOMBA IMPULSORA H.
10	VENTILADOR 75 HP
10	COMPRESOR ELECTRICO 350 CFM

<sup>40</sup> Estas labores se efectuarán sólo en el turno A y B

<sup>41</sup> Todos los equipos que no consideran el ítem flete, serán adquiridos en Brasil.

Por su parte para el desarrollo de las funciones administrativas se considera un total de 59 personas.

PERSONAL	CANTIDAD
Ing. Visitador (Jefe Proyecto)	1
Administrador	1
Jefe de Terreno	1
Jefe de Turno	3
Prevencionista Sernageomin	1
Expertos Prevención de Riesgos Tº	1
Experto en Medio Ambiente	1
Oficina Técnica	1
Secretario Técnico	1
Encargado de Calidad - Expeditor	1
Pañolero / Pasatiempo	3
Jefe Administrativo	1
Administrativo Terreno	1
Encargado de Personal	1
Administrativo	1
Jefe Bodega	1
Asistente Bodega	1
Adquisiciones	1
Secretaria	1
Jefe Mecánico	1
Capataz Mecánico	2
Ayudante Mecánico	5
Electromecánico	1
Soldador	2
Jefe Eléctrico	1
Eléctrico	1
Polvorinero	4
Chofer de Explosivos	3
Chofer Servicios Generales	6

Los trabajadores administrativos desempeñarán sus funciones de lunes a viernes en horario administrativo, con una jornada laboral de 8 horas, teniendo 1 hora adicional para colación.

### **3.1.1 Costos totales asociados a la Faena**

En el siguiente cuadro se consolida el presupuesto total del proyecto. En éste se pueden apreciar los costos divididos en cada uno de los túneles y en las obras concluyentes a desarrollar. En éste también se adicionan los costos de movilización y desmovilización (tanto del personal como de los equipos) y la mantención final de las pistas y los accesos desarrollados.

Los cálculos fueron realizados en base a la cantidad de metros a ejecutar, estableciendo un precio unitario por metro de obra. El precio unitario a su vez se subdivide en 3 fragmentos en los cuales se tomará especial detención.

### **3.1.2 Costos directos**

En este punto se engloban los gastos propios para la ejecución de la Faena encontrando entre ellos:

- Sueldos Trabajadores de Faena, donde además se adicionan seguros de cesantía, de accidente, vacaciones, proporcional de 13° sueldo entre otros
- Alimentación
- Implementos de seguridad y de trabajo
- Pensión o vivienda
- Examen preocupacional
- Pasajes
- Container para oficinas

- Trámites aduaneros
- Fletes Santiago – Pilar de Goiás

### **3.1.3 Gastos generales**

En este Ítem se encuentran todos los costos necesarios para llevar a cabo la administración de la obra, entre los que cuenta:

- Sueldos del personal Administrativo y mano de obra profesional a los cuales se adicionan; seguros de cesantía, de accidente, vacaciones, proporcional de 13° sueldo entre otros.
- Camionetas de mano de obra profesional
- Camionetas material explosivo
- Camión combustible
- Bus traslado personal
- Materiales de Oficina, aseo
- Computadoras, impresoras
- Alimentación
- Pensión o vivienda
- Pasajes
- Comunicaciones
- Asesorías
- Gastos representación
- Gastos Oficina
- Seguros personal

### **3.1.4 Utilidad**

Para este ítem la empresa estableció un margen de utilidad de un 9,5%

3.1.5 Presupuesto							
TUNEL N°1							
Faena	Unid	Cant. a ejecutar	C. directos	C. Generales	Utilidad	Total Precio Unit	Total Reales
Saliendo de la rampa W	mts.	2.734,00	2.982,00	1.159,57	393,38	4.534,95	12.398.547,83
Al salir de la rampa Y	mts.	1.007,00	2.936,19	1.141,59	387,28	4.465,07	4.496.324,48
Saliendo de la rampa W	mts.	1.221,00	2.952,79	1.148,04	389,47	4.490,31	5.482.662,41
Al salir de la rampa Y	mts.	479,00	2.946,34	1.145,34	388,62	4.480,29	2.146.059,87

TUNEL N°2							
Faena	Unid	Cant. a ejecutar	C. directos	C. Generales	Utilidad	Total Precio Unit	Total Reales
Saliendo de la rampa W	mts.	4.753,03	2.659,83	1.034,14	350,83	4.044,80	19.225.055,74
Al salir de la rampa Y	mts.	1.757,97	2.661,94	1.034,96	351,11	4.048,00	7.116.269,59

TUNEL N°3							
Faena	Unid.	Cant. a ejecutar	C. directos	C. Generales	Utilidad	Total Precio Unit	Total Reales
Saliendo de la rampa W	mts.	365,73	2.641,78	1.027,13	348,45	4.017,36	1.469.269,44
Al salir de la rampa Y	mts.	135,27	2.761,43	1.073,65	364,23	4.199,31	568.040,80

DESARROLLO TOTAL DE RAMPAS							
TRATAMIENTO Y AGOTAMIENTO							
Faena	Unid	Cant. a ejecutar	C. directos	C. Generales	Utilidad	Total Precio Unit	Total Reales
Perforación de pozos	mts.	605,00	140,83	54,75	18,58	214,15	129.562,57
Perforación de pozos	mts.	16.674,00	118,88	46,22	15,68	180,78	3.014.292,37
Perforación de pozos	mts.	13.288,00	60,29	23,44	7,95	91,68	1.218.243,84
PERFORACION DE POZOS,SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARRAS DE HIERRO ACANALADO CON COBERTURA DE CEMENTO							
Faena	Unid	Cant. a ejecutar	C. directos	C. Generales	Utilidad	Total Precio Unit	Total Reales
Suministro y Aplicación	m3	400					
	m3	400					
	m3	100	247,541	96,244	36,651	380,436	38.043,60

<b>TRATAMIENTO TOTAL Y AGOTAMIENTO</b>							
<b>Faena</b>	<b>Unid</b>	<b>Cant. a ejecutar</b>	<b>C. directos</b>	<b>C. Generales</b>	<b>Utilidad</b>	<b>Total Precio Unit</b>	<b>Total Reales</b>
Movilización de equipo y pers.	vg	1	1.583.962,38	615.844,57	208.924,64	2.408.731,59	2.408.731,59
Desmovilización de equipo y pers.	vg	1	891.937,05	346.785,13	117.646,50	1.356.368,68	1.356.368,68
<b>MANTENCION</b>							
<b>Faena</b>	<b>Unid</b>	<b>Cant. a ejecutar</b>	<b>C. directos</b>	<b>C. Generales</b>	<b>Utilidad</b>	<b>Total Precio Unit</b>	<b>Total Reales</b>
Mantenición de Pistas y accesos	mes	17	23.597,54	9.174,73	3.112,52	35.884,78	610.041,33
<b>Total Venta</b>						<b>61.677.514,13</b>	

El presupuesto para la faena comprende todos los costos, gastos y utilidad anteriormente descritos para la ejecución de la faena en su totalidad.

Dentro del presupuesto la función principal del practicante ha sido estudiar en profundidad la legislación del país carioca, como forma de conocer todos los costos que se asocian a la normativa laboral, normativa tributaria, normativa para transferencia de capitales y los costos de exportar bajo el régimen de admisión temporal.

### **3.2 Salida de los equipos desde Chile<sup>42</sup>**

Para realizar la exportación de los equipos desde Chile, se recomienda a Aura Ingeniería, acogerse al régimen de Salida temporal, debido a que este sistema permite asegurar que los equipos no cancelarán tributos al momento de retornar al país.<sup>43</sup>

Para acogerse a este sistema, es necesario solicitar autorización ante el Director Nacional de Aduanas por intermedio de una Agencia de Aduanas autorizada (por tratarse en un régimen especial, y porque los equipos a importar superan el monto de US\$ 2.000.- permitido para realizar trámites de exportación, sin intermediarios). Esta autorización debe ser gestionada mediante, una carta, remitida por cuenta de Aura Ingeniería a la respectiva agencia de aduanas –que a su vez, es despachada a la Dirección Nacional de Aduanas- que contenga las siguientes especificaciones:

- Cantidad de equipos a exportar
- Nombre, color, marca, modelo (de cada uno de ellos)
- Peso y dimensiones
- Año de fabricación

---

<sup>42</sup> Servicio nacional de Aduanas, Salida Temporal (Servicio Nacional de Aduanas), [http://normativa.aduana.cl/prontus\\_normativa/site/artic/20070216/pags/20070216180251.html#T14](http://normativa.aduana.cl/prontus_normativa/site/artic/20070216/pags/20070216180251.html#T14), 30.06.2012, 01.12 AM

<sup>43</sup> Nota: Según la Ordenanza de Aduanas, artículo N°115

- Números de serie, -tanto del chasis, como del motor-, (a modo de individualización, ya que de esta manera la aduana chilena se asegura de que los equipos que salen son los mismos que se reexportan al término del régimen).
- Valor aproximado de cada uno de los equipos
- A su vez, dentro de la misiva se debe justificar la razón por la cual se solicita la salida temporal y definir claramente para que fines. (La duración del régimen es permitida hasta por un año, prorrogable hasta por dos años).

Debiendo además confeccionarse por parte de la Agencia de Aduanas en conjunto con la empresa de transportes:

- Factura Proforma, la cual debe detallar completamente todas las características de los equipos.
- Documento único de salida –en adelante DUS-, mediante el cual se da curso a la salida de las mercancías.
- Conocimiento de embarque, requerido para el embarque y transporte de la mercancía.

### **3.2.1 Concesión y Vigencia del Régimen**

El régimen se entenderá autorizado mediante la aceptación a trámite del DUS. Se autorizará por resolución fundada del Director Regional o Administrador de Aduana.

El régimen podrá ser concedido hasta por el plazo de un año, contado desde la fecha de notificación de legalización del DUS.

El plazo podrá ser prorrogado hasta por un año por el Director Regional o Administrador de Aduanas que concedió el régimen, a petición fundada del interesado,

presentada antes del vencimiento del plazo original. Con todo, las prórrogas que se concedan no podrán exceder del plazo original que prolonga.

### **Confección del DUS - Aceptación a trámite**

El Documento Único de Salida – Aceptación a Trámite (en adelante DUS-AT), es el documento a través del cual se autoriza la tramitación de la salida de las mercancías del país. Los siguientes son los documentos que sirven de antecedente para la confección del DUS-AT:

- Mandato constituido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ordenanza de Aduanas (que es el que autoriza a la agencia de aduana a realizar la tramitación por cuenta de Aura Ingeniería)
- Nota o instrucciones de embarque.
- Resolución o documento que autoriza la destinación, cuando proceda.
- Carta de Porte o documento que haga sus veces, en el caso de tráfico terrestre o ferroviario.

El despachador deberá consignar en el DUS el plazo por el que fue autorizado el régimen.

### **Legalización**

Los documentos que sirven de base para la confección del DUS – Legalización (Documento que legaliza y ratifica la Salida de las mercancías) para este tipo de operación son los siguientes:

- Mandato constituido mediante poder escrito.

- Resolución del Director Regional o Administrador de Aduana, cuando corresponda.
- Factura comercial o proforma.
- Visaciones, autorizaciones y vistos buenos, conforme al Anexo N° 40.
- Copia no negociable del conocimiento de embarque o documento que haga sus veces. En este documento debe constar la fecha en que la mercancía fue embarcada, la cantidad de bultos y peso bruto de las mercancías. En caso de transporte terrestre o ferroviario debe constar la fecha de emisión.
- Certificado de recepción de la mercancía en Depósito Franco, en caso de tratarse de mercancías que vayan a ser depositadas. Si no se cuenta con este documento al momento de la legalización, -porque la carga aún no ha llegado a destino-, se deberá agregar a la carpeta de despacho en un plazo máximo de 60 días corridos contado desde la fecha de autorización de salida del DUS.

Conforme las reglas generales, la operación se legalizará mediante la presentación del segundo mensaje del DUS.

### **3.2.4 Cancelación del Régimen**

La salida temporal deberá ser cancelada dentro del plazo de vigencia por la totalidad de las mercancías que ampare. Antes de la fecha de vencimiento del régimen, podrá ser cancelado por parcialidades.

#### **Formas de cancelación**

La forma general de cancelar el régimen de salida temporal, es el reingreso o reexportación de las mercancías al país.

### **3.3 Admisión temporal de los equipos en Brasil**

#### **3.3.1 Entrada de los equipos a Brasil**

Para Internar los equipos a Brasil se recomienda acogerse al Régimen de Admisión temporal, que se describe a continuación, tanto en su concepto, modo de aplicación (señalando sólo los puntos que aplican a los fines de Aura Ingeniería) y requisitos:

#### **3.3.2 Admisión temporal**

Se define como un régimen aduanero que permite el ingreso de ciertas mercancías en un país, con un propósito y por un período de tiempo determinado, con la suspensión total o parcial del pago de tributos de aduana sobre los incidentes de importación, con el compromiso de reexportación.

Este régimen está regulado por la SRF en las leyes 285/03 y complementarias que se ocupan de situaciones específicas y tiene por objeto facilitar la entrada temporal en Brasil.

El ingreso es autorizado por la autoridad aduanera del puerto de entrada, mediante la firma por el interesado de término de responsabilidad, por lo cual se responsabiliza retirar del país los bienes de su propiedad al término del régimen.

Dependiendo de la finalidad y el valor de la propiedad puede ser necesaria, además de la firma de la responsabilidad, garantizar la presentación de los impuestos suspendidos.

La admisión temporal se realiza mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Presentación de relación de los bienes con su descripción (número del chasis y del motor, año, marca, fabricante, modelo y número de serie), cantidad y valor estimado en dólares norte-americanos;

- Prueba de residencia en el exterior (este documento podrá ser autenticado por el Servicio Consular);
- Declaración firmada ("Término de Responsabilidad"), en la cual el interesado, debidamente identificado (nombre completo, número de pasaporte, dirección, profesión, itinerario del viaje en Brasil), se compromete a retirar los bienes del país en plazo especificado y cuando partir.

Podrán ser sometidos al régimen de admisión temporaria con suspensión total o parcial del pago de los tributos incidentes en la importación, los bienes destinados a (en el caso de Aura Ingeniería):

- Según el punto XVI, al ejercicio temporal de actividad profesional de no-residente.

En la utilización del Régimen de Admisión Temporal y antes del embarque, se recomienda que la empresa extranjera entre en contacto con la empresa o institución brasileña que recibe el servicio (en el caso de Aura Ingeniería, la misma razón social con la que se operará en dicho país o en su defecto la empresa brasileña contratante del servicio) o contrato para enviar todas las informaciones descritas anteriormente, incluyendo la fecha de llegada, nombre de la transportadora y número del embarque. La empresa brasileña contratante deberá entrar en contacto con la Aduana brasileña en el punto de llegada, para agilizar la liberación de la mercancía o equipo anticipadamente.

Se aconseja asimismo, no realizar el envío de los equipos, hasta tener claramente definido, quién será el receptor de los equipos en dicho país y haber además contratado un despachante de aduanas que asesore el procedimiento solicitado por la aduana de Brasil, debido a que en dicho país, es necesario encontrarse previamente registrado en el Sistema Integrado de Comercio Exterior SISCOMEX (sistema en el que se registran los importadores en Brasil).

Cabe destacar que, bajo este régimen, Aura Ingeniería podrá permanecer en dicho país por los 18 meses necesario -según proyecto-.

A su vez es necesario instituir que bajo este régimen, las mercancías no se eximen de la cancelación total de los impuestos, si no que, se permite el pago parcial o proporcional de éstos, lo que de igual forma permite un cuantioso ahorro.

Para el caso de estos equipos enmarcados en el NCM, su tipo impositivo es el siguiente:

- IPI: 14%
- PIS: 0 - 1.65%
- Cofins: 7.6%
- ICMS: 17%

La cancelación será hecha de forma proporcional, debiendo costear, solamente el 18% del valor de cada uno de los impuestos, que arriba se detallan.

Otro impuesto que grava éste y todos los procesos de importación a través del transporte marítimo en Brasil, es el que se cancela por concepto de transporte marítimo (si fuese elegido este medio de transporte por parte de Aura Ingeniería), el cual se denomina:

- Impuesto al Flete para la renovación de la Marina Mercante (AFRMM), el cual se grava con un 25% del valor del flete internacional marítimo, abonado en la entrada del puerto de descarga.

El pago de esta tasa debe figurar en el documento de conocimiento de embarque original, para que la Aduana compruebe la liquidación de dicho pago.

### **3.4 Exportación tradicional**

De no acogerse al Régimen de Admisión Temporal, se deberán ingresar los equipos a Brasil, bajo el régimen de importación tradicional y cancelar los debidos impuestos a la importación requeridos en dicho país.

En Brasil, las importaciones están sujetas a un sistema de liquidación, en que tienen aplicación tanto los ya comentados ICMS e IPI, como otra serie de Impuestos. Por tanto, en conjunto, las importaciones en Brasil están sujetas al pago de los siguientes impuestos:

- Los Derechos arancelarios o Impuesto a la Importación, que puede imponerse valorem o de modo específico, siendo la base imponible el valor CIF (valor FOB + seguro + flete) de la mercancía a precios de mercado. Se suele tomar el precio de factura. El impuesto se devenga cuando la mercancía entra en Brasil procedente de países ajenos al MERCOSUR.
- El IPI. Grava la importación de productos industrializados, considerándose realizado el hecho imponible en el momento del desembarco aduanero. La base imponible está integrada por el valor CIF más el Impuesto a la Importación y, dependiendo de la clase de bien de que se trate, el tipo de gravamen será uno u otro (la tasa general del impuesto varía entre el 10% y el 20%).
- El ICMS. Incide sobre la entrada de la mercancía importada del exterior, aunque se trate de un bien destinado al consumo o activo fijo de la empresa. La base imponible la constituye el valor en aduana más los impuestos a la importación (Impuesto a la Importación, Impuesto sobre Productos Industrializados – sólo cuando el importador sea el consumidor final -, Impuesto sobre las Operaciones de Cambio, y gastos aduaneros), y el tipo de gravamen, aunque puede variar de un Estado a otro, no puede exceder del 18%;
- El Impuesto sobre Operaciones Financieras. Desde el 15 de septiembre de 1995 el gravamen para los préstamos externos oscila entre el 0% y el 5%, según la

duración del crédito es mayor o menor; para la inversión extranjera en las bolsas brasileñas el tipo de gravamen es del 0%, y en caso de una inversión en renta fija,

- El impuesto varía entre el 96% de la renta si se rescata la inversión en el primer día hasta un 0%, si se rescata después de 30 días.
- El Impuesto al Flete para la renovación de la Marina Mercante (AFRMM), que establece un gravamen del 25% del valor del flete internacional marítimo, abonándose en la entrada del puerto de descarga. El pago de esta tasa debe figurar en el documento de conocimiento de embarque original para que la Aduana compruebe la liquidación de dicho pago.

### **3.5 Tramitación requerida para la importación en Brasil**

Las tramitaciones para la importación en Brasil, son realizadas a través de El sistema Integrado de Comercio Exterior (SISCOMEX), el cual integra las distintas actividades de la Secretaria de la Receita Federal (SRF) (Secretaria de Hacienda Federal), Secretaria de Comercio Exterior (SECEX), así como del Banco Central de Brasil (BCB), en todo lo referente al registro, y control de las distintas etapas de las operaciones de exportación e importación.

Los importadores o sus agentes realizarán mediante el SISCOMEX:

- Formulación y Obtención de Licencia Automática y No Automática de Importación (LI).
- Elaboración, Registro, Extracto y Consulta de la Declaración de Importación (DI)
- Registro de Operaciones Financieras, mediante conexión al Banco Central de Brasil.
- Registro de Importadores.- Una condición básica e imprescindible para realizar cualquier operación de exportación o de importación en Brasil, es la de inscribirse en el Catastro de Importadores y Exportadores de la Secretaría de Comercio Exterior (SECEX) y de la Hacienda. La inscripción en la SECEX de

los nuevos importadores será efectuada de manera automática en el Sistema, siempre que los importadores realicen la primera operación de importación. Ya en la Hacienda es necesario la presentación de documentos descriptos a continuación:

- Tarjeta Acreditativa
- Poder con firma autenticada, de acuerdo con modelo de la Hacienda
- Estatuto de constitución y alteraciones
- Declaración, de acuerdo con modelo de la Hacienda
- Formulario de habilitación en el SISCOMEX
- CIC, RG e cartera de trabajo (habilitación de empleado)
- CIC e RG (habilitación de dirigente).

El importador recibe la Tarjeta para darse de alta en el REI y los software de la Hacienda, y al conectarse por primera vez en el SISCOMEX, pone una contraseña personal para habilitarse a importar / exportar.

- Obtención de Licencia: La obtención de la licencia de importación se produce de forma automática y no automática, efectuándose por medio del SISCOMEX.
- La información de naturaleza comercial, financiera, cambiaria y fiscal que definen el marco legal de la operación de importación deberá presentarse con el objeto del licenciamiento.
- Licenciamiento automático. -Las mercancías no sujetas a control previo o al cumplimiento de condiciones especiales obtendrán el licenciamiento automático en el SISCOMEX, con la presentación de la Declaración de Importación para tramitar el despacho aduanero de la mercancía.
- Licencias no automáticas (L.I.).-Las mercancías y operaciones sujetas a control previo o al cumplimiento de condiciones especiales deben solicitar y obtener la licencia antes del embarque de la mercancía de la mercancía o antes del registro de la Declaración de Importación.

### **3.6.- Despacho de la mercancía en Aduana**

Con el arribo de la mercancía a Brasil, comienza la etapa del despacho aduanero de la mercancía. El importador o un despachante de aduanas, portando la L.I. (si es el caso), el Conocimiento de Embarque y la Factura Comercial elaborarán la Declaración de Importación (D.I.) en SISCOMEX, y mediante la liquidación del Impuestos a la Importación (I.I.) y del Impuesto sobre Productos Industriales (I.P.I), efectuará su registro en el Sistema Integrado (SISCOMEX).

Con estos documentos, y con el comprobante de exoneración o liquidación del Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS), el importador debe presentar un extracto de Declaración de Importación en la Receita federal del municipio donde arribe la mercancía para el Despacho Aduanero.

A través de SISCOMEX la Receita federal emitirá un Comprobante de Importación (C.I.) que liberará la mercancía de la aduana.

### **3.7 Salida de los equipos desde Brasil**

Al salir del territorio brasileño, los equipos admitidos bajo el régimen de Admisión Temporal deben, antes del procedimiento de check-in, ser presentados al sector aduanero ubicado en el aeropuerto o puerto de salida para registrar ese hecho en los controles de la Secretaría de Ingresos Federales de Brasil.

De igual forma se debe comprobar, que se ha cumplido con el tiempo otorgado para el régimen. En caso de incumplimiento de las condiciones, requisitos o plazos para la aplicación del sistema, también se aplica una penalización del 10% del valor en aduana de las mercancías.

De no acogerse a este excepcional régimen, se debe aclarar que al reexportar los equipos a nuestro país, no es necesario cancelar impuestos, ya que aunque las exportaciones en Brasil si gravan impuestos, sólo están sujetas, aquellas exportaciones

de materias primas y de productos naturales e intermedios, lo que no es el caso de la importación de los equipos de Aura Ingeniería.

### **3.8 Reexportación de los equipos a Chile**

Para el reingreso de los equipos al país, el despachador de aduanas, deberá presentar ante la Aduana de ingreso de las mercancías, la correspondiente, declaración de reingreso.

Las mercancías deben retornar en las mismas condiciones que fueron exportadas, es decir sin transformaciones ni alteraciones (tomando en cuenta la pertinente depreciación). La aduana verificará que efectivamente correspondan a los mismos equipos que salieron del país, que se haya cumplido con el plazo de 1 año que le hubiera sido otorgado (o con las posteriores prórrogas solicitadas), para proceder a la internación, sin la necesidad de la cancelación de los impuestos que estos equipos deben cancelar bajo el régimen de importación tradicional.

### **3.9 Agencia de Aduanas**

El rol de la Agencia de Aduana, es de gran importancia en la exportación de los equipos, ya que, la participación de esta organización, es obligatoria para la tramitación de la Salida temporal desde nuestro país. Además, ésta es la que coordina la salida de los equipos del país con la empresa transportista.

En este estudio hemos cotizado con una agencia de Aduana Chilena y una Brasilera.

- En Chile: Agencia de Aduanas Alberto Romero, la cual presta los servicios de salida temporal por honorarios de \$ 720.000.- (pesos chilenos) + IVA.
- En Brasil: Enterprise Logistic, la cual facilita sus servicios por un valor de R\$ 5.000.- + SDA ISS y R \$ 350.00 para la liquidación de exportación temporal.

La misma cantidad se cobra por el proceso de retorno para la salida de los equipos a nuestro país.

En el caso de requerir ampliar el régimen de la importación temporal se cobrará R \$ 1.200 por honorarios.

### 3.10 Flete

Los siguientes son los equipos que Aura Ingeniería debe exportar para la ejecución de la Faena minera en Brasil. Es necesario señalar que el transporte es de gran complejidad, tanto el peso, como por el gran volumen y el alto valor de las mercaderías, lo que es de vital importancia en la elección del medio de transporte.

Ficha Técnica N°	
Nombre	Rocket Boomer
Equipos a exportar	3
Valor por equipo	USD 600.000,00
Marca	Atlas Copco
Año de Fabricación	2006
Serie	AVO 06A 070
Modelo	282
Peso neto aproximado	18.000 Kg.
Largo	11.830 mm.
Alto	1.990 mm.
Ancho	3,040 mm.

Ficha Técnica N°	
Nombre	Rocket Boomer
Equipos a exportar	3
Valor por equipo	USD 700.000,00
Marca	Atlas Copco
Año de Fabricación	2006
Serie	AVO 06A 070
Modelo	282
Peso neto aproximado	18.000 Kg.
Largo	11.830 mm.
Alto	1.990 mm.
Ancho	3,040 mm.

## Transporte Terrestre

Para el transporte terrestre, se cotizó con dos grandes embarcadores del tráfico entre Chile – Brasil; Delpa Group y SDV Chile S.A.

La cotización más provechosa para el flete terrestre, por la totalidad de los equipos fue la ofrecida por DELPA GROUP. El embarcador presupuestó un valor unitario de USD 7.490,00 + un seguro sobre la carga de 0.19%. Además de lo anterior se destaca el tiempo de transito ofrecido de 8-9 días, contra 9-10 días de SDV Chile S.A.

SANTIAGO – PILAR DE GOIAS			
EMBARCADOR	MONEDA	MONTO TOTAL	TIEMPO DE TRANSITO
DELPA GROUP	USD	52.350,00	8-9 DIAS
SDV CHILE S.A.		59.280,00 <sup>44</sup>	9-10 DÍAS

Cuadro resumen por valores para la totalidad de los equipos.<sup>45</sup>

## Transporte Marítimo

Los embarcadores no presentaron cotizaciones de flete marítimo, argumentando que no representaban gran atractivo ni competitividad, debido a que además del flete marítimo, debían anexar el flete interno, tanto en Chile como en Brasil, tratándose en el caso de Pilar de Goiás de 1.000 Km. aproximadamente de su Puerto más cercano, “Santos” en Sao Paulo.

---

<sup>44</sup> Los montos incluyen el seguro sobre la carga de 0.19% para Delpa Group y 0.32 para SVD Chile S.A.

<sup>45</sup> Ver cotizaciones en anexo Pág. 66-68

## **Capítulo IV: Conclusiones**

Brasil es un país que posee una gran economía, la cual se sustenta en múltiples actividades, pasando desde el cultivo y la ganadería, hasta la fabricación de productos finales tales como la industria automotriz.

En el ámbito económico que a este informe compete; “El sector minero”, Brasil se sitúa entre los primeros países de América Latina, después de Chile y Perú. El mineral más explotado es el oro, mina en la cual Aura realizaría sus actividades de Ingeniería en Pilar de Goiás.

Aura fue invitada a participar en la licitación de la construcción de 3 túneles para la explotación de una mina de oro para la empresa Yamana Gold, evento por el cual se creó este informe –como la forma de estudiar los aspectos logísticos del proyecto-.

Dentro del informe se analizaron las diversas aristas necesarias para ejecutar la faena, destacándose los valores de llevar a cabo la actividad, como las posibles restricciones del país Brasileño. Para esto el practicante se introdujo en la legislación laboral del país- sumamente importante para poder contratar personal en dicho país-, estudió el sistema impositivo brasileño -el cual es muy diferente al de nuestro país, ya que es mucho más diverso e incluye impuestos municipales, estatales y gubernamentales-.

Por otra parte se examinó el sistema de repatriación de capitales y la doble tributación – para poder informar a Aura de como retirar las ganancias y el capital invertido en la faena-. De igual forma se examinaron los costos del presupuesto –incluyendo todos los ítems de la faena más la utilidad establecida-.

Se abordó también el área de comercio exterior – investigando la forma de enviar los equipos a utilizar en la faena a Brasil y reimportarlos a Chile, sin pagar impuestos. Para eso se analizaron los requisitos por parte de la Aduana Chilena y de Brasil, para la

concesión del Régimen de Salida Temporal, de admisión temporal y de reimportación de los equipos.

Se analizaron a su vez los costos de contratar un Agente de Aduanas que organizara el despacho de los equipos desde Chile y una Agencia de Aduanas en Brasil, que organizara el ingreso a dicho país.

Se consideraron además, las formas de transporte de los equipos, seleccionando el transporte terrestre como el ideal, tomando como variables el precio, la distancia de las aduanas de ingreso y el tiempo de transporte.

Finalmente y luego de presentar la propuesta en el país Brasileño, se arrojó como resultado, que el presupuesto de Aura se situó en el 3º Lugar, luego de dos empresas residentes del país. Yamana Gold informó que la propuesta chilena era atractiva, pero que elevaba los costos que ellos estaban dispuestos a asumir.

Al realizar Aura su análisis interno fue inevitable concluir que al ser Aura una empresa extranjera, su presupuesto incurría en costos adicionales, tales como estadías del personal que viajaría desde nuestro país, pasajes de transporte desde Chile y viceversa y el transporte de los equipos a utilizar en la faena desde nuestro país hasta Pilar de Goiás.

A juicio del practicante, los negociadores de Aura debieron establecer diferenciaciones técnicas que les permitieran destacarse entre los demás participantes de la licitación, ya que si bien ellos tenían costos inferiores, Aura poseía grandes ventajas comparativas como; el ser poseedor de avanzada tecnología y el ser originario de un país de una gran usanza minera, teniendo además una gran experiencia y prestigio en la participación de proyectos mineros de gran envergadura como los desarrollados para CODELCO en nuestro país.

## **ANEXOS**

## 1.- Cotización Transporte Terrestre SDV CHILE



**SDV CHILE S.A.**  
Almirante Pastene 333 Piso 9  
Providencia, Santiago – Chile  
Fono (56) 2 4984400

### QUOTATION / COTIZACIÓN

Cliente	AURA INGENIERÍA LTDA.	Date / Fecha	29-06-2012
Atención	Patricia González	From	Paulina Méndez
E-mail	<a href="mailto:pgonzalezm@agrosuper.com">pgonzalezm@agrosuper.com</a>	E-Mail	<a href="mailto:pmendez@sdv.cl">pmendez@sdv.cl</a>
Dirección	-	N° Quote	0470ch
N° páginas	2	Validity	15.07.2012

MODO	Importación Terrestre	PRODUCTO	Scooptram
ORIGEN	Chile	PESO	26.300 Kg. app.
DESTINO	Brasil	VOLUMEN	52,5 m3 app.
T. TRANSITO	9-10 DÍAS	N° BULTOS	6

### FLETE INTERNACIONAL

ITEM	MONEDA	FCL
Santiago – Itapací	USD	7800 C/U

### SEGURO

USD0,32 SOBRE VALOR FOB

\*\*EMBARQUE SUJETO A DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS

**Paulina MENDEZ**

Pricing Assistant | SDV Chile | Tel. +562 4984400



## CONDICIONES GENERALES

### Condiciones Generales:

Prestamos servicios bajo las condiciones generales estipuladas en los documentos de transporte. Todos los precios están basados en las tarifas y tasas de SDV CHILE S.A. y serán ajustados proporcionalmente sin previo aviso, según los transportadores que intervengan en la prestación del servicio cotizado. La responsabilidad de SDV CHILE S.A., se limita a las cláusulas legales de límite de responsabilidad estipuladas en el ordenamiento jurídico chileno y por las empresas participantes en cada contrato de transporte (en el dorso del documento). Importante: SDV CHILE SA se sujeta a las "Regulaciones FIATA para servicios de expedición de Fletes" que se encuentran disponibles mediante solicitud.

Las tarifas excluyen carga peligrosa, perecedera, extra dimensionales, carga pesada, bienes domésticos, textiles, repuestos y electrodomésticos, sujeto a Inventario en Puerto, salvo que quede claramente especificado en nuestra oferta. La liquidación de la tarifa y la declaración de la mercancía se basa en la información y datos obtenidos del proveedor y la factura comercial.

SDV CHILE S.A. tiene libertad para la selección del transportista según las reservas y sujeto a disponibilidad de espacio, salvo estipulación en contrario.

El pago de los servicios se hará contra factura en dólares americanos o pesos chilenos según el tipo de cambio interno al sistema financiero de SDV CHILE S.A.

La aprobación de créditos quedará sujeta a la firma de un reconocimiento de deuda y compromiso de pago por parte del cliente, cuyo formato se adjunta a la presente cotización.

### Seguro:

Teniendo en cuenta que la responsabilidad del embarcador en caso de siniestro es limitada de acuerdo con la normativa legal vigente, y con el propósito de cubrir cualquier riesgo para su Empresa, le sugerimos asegurar cada despacho de mercancías a través de un seguro de transporte adecuado. SDV CHILE S.A. no tomará ningún seguro de transporte, salvo previa solicitud por escrito del cliente, declarando el valor a asegurar. (SDV CHILE S.A. no asegura: Carga perecedera, antigüedades, artículos de arte, joyas y alhajas, notas bancarias, documentos valiosos, metales preciosos, carga peligrosa, animales vivos, mercancía a granel, computer chips y/o similares).

Un seguro conforme a las necesidades del cliente puede ser cotizado, sin compromiso, por medio de SDV CHILE S.A. y su agente de seguros.

Para embarques de carga suelta, sugerimos le solicite al exportador un embalaje de exportación resistente y neutro para evitar daños, robo y/o pérdidas.

### Gastos en Origen:

La presente cotización no comprende los gastos en origen que no estén asumidos por el exportador, "Inland Freight", ni costos por retorno al puerto o demora de contenedores en origen / destino, ni costos de emisión de Certificados de Origen/ de Fumigación / Fitosanitario (salvo expresa especificación en la presente cotización).

Tampoco incluye el embalaje de las mercancías, la estiba del contenedor, ni la inspección de la carga en origen (salvo expresa especificación en la presente cotización).

Tampoco incluye el despacho aduanero en origen o destino (salvo expresa especificación en la presente cotización).

### Instrucciones de embarque:

Toda instrucción de embarque deberá ser enviada por el cliente por escrito a SDV CHILE S.A., con una anticipación a la fecha prevista del embarque, con los datos del proveedor/cliente, teléfono, dirección, número de orden y firma de persona de contacto.

Para garantizar que la tarifa ofrecida sea aplicada correctamente por SDV CHILE S.A. en el exterior, se requiere nos envíen una copia del pedido mencionando a SDV CHILE S.A. como su agente embarcador.

**NOTA:** Los gastos ocasionados por demoras de contenedores, devolución ó depósitos serán facturados por la línea naviera directamente al importador según costo.

## **2.- Cotización Transporte Terrestre Delpa Group**

Estimada Patricia

Tiempo de transito 8-9 Días en condiciones normales.

Marítimo solicite pero la carga llegaría a Santos lo cual no sería conveniente para ustedes.

Es por unidad de camión, te comento que las medidas del camión son las siguiente:  
Graneleros 12,4 Mts. x 2,4 x 2,4 = 60 mt<sup>3</sup> y el peso máximo es de 25.5 TN.

Favor ante cualquier consulta me avisa.

Saludos Cordiales **Lorena Soto V.**

**Customer Services**

**Email: lsoto@delpa.cl**

**Teléfono Directo: (56-2) 924 4544**

**DELPA GROUP**

**Avenida Santa Clara 301 · Oficina 3802 · Ciudad Empresarial,**

**Huechuraba · Santiago de Chile · Tel: (56-2) 924 4500**

## **Bibliografía**

- [www.aura.cl](http://www.aura.cl)
- [www.brasil.gov.br](http://www.brasil.gov.br)
- [www. online.wsj.com](http://www.online.wsj.com) (The Wall Street Journal)
- [www.wikipedia.org](http://www.wikipedia.org)
- [www.bancomundial.org](http://www.bancomundial.org)
- [www.pyaconsultores.com](http://www.pyaconsultores.com)
- [www.igbe.gov.br](http://www.igbe.gov.br)
- [www.americaeconomica.com](http://www.americaeconomica.com)
- [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)
- Alberto Romero de Agencia de Aduanas Romero Sánchez y compañía Ltda.  
[www.agenciaromero.cl](http://www.agenciaromero.cl)
- Anaja Guimaraes de Enterprise Logistic. [www.enterpriselogistics.com.br/](http://www.enterpriselogistics.com.br/)
- Cristian Vargas Casanova (Ingeniero en Minas). Administrador de obras Aura Ingeniería.